



ACTA 6/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON LUIS ALBERTO HERNANDEZ MILLAS,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

SRES. CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

DON JESUS GONZALEZ HUETE
DOÑA ANA-ISABEL ALONSO MALPESA

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

DON FRANCISCO DEL REY GARCIA
DON RUBEN LOPEZ SANCHEZ
DOÑA LUCIA TORRES MARTINEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

DON ROMAN MUÑOZ SANCHEZ
DON JUAN PEDRO FERNANDEZ HIJON
DOÑA MARIA PILAR MARTINEZ GARCIA
DOÑA MARIA DEL CARMEN MEDINA
PAVON

EXCUSA SU ASISTENCIA:

DON JESUS GARCIA ARRIBAS

SECRETARIO

DON JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 28 de septiembre de 2018 se reúnen en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los Sres. Concejales, al margen mencionados, bajo la presidencia de don LUIS-ALBERTO HERNANDEZ MILLAS, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Presidente abre la sesión a las 21:00 horas, agradeciendo la presencia a todos los asistentes e indicando que el motivo por el cual se convoca este Pleno Extraordinario, que es la aprobación del Punto Segundo del Orden del Día de la sesión, afirmando que es importante que se agilice lo máximo posible la tramitación del expediente de la Modificación Puntual número 4 del Plan de Ordenación Municipal de Santa Cruz de la Zarza, motivo por el cual fue convocada la presente sesión.

A continuación, se procede a considerar los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión del Pleno, celebrada el 5 de septiembre de 2018, que fue oportunamente distribuida con la convocatoria de la presente sesión.

No existiendo observaciones, queda aprobada, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes al Pleno, ordenándose su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

SEGUNDO: SEGUNDA APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUMERO 4 DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.

El señor Alcalde explica que esta Modificación Puntual ha seguido la tramitación correspondiente: una vez elaborado el documento técnico, ha estado expuesto a información pública durante un mes, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Indica que el plazo de información pública acabó el viernes día 21 de septiembre de 2018, habiéndose presentado una alegación a la Modificación Puntual, lo que ha obligado a dedicar unos días para dar contestación. Por eso -continúa el alcalde-, el primer día que se ha podido convocar sesión de Pleno para aprobar este punto, era el de la fecha.

Prosigue el señor alcalde señalando que la alegación presentada la suscriben la familia Díaz López-Soldado, y en el acuerdo que se propone adoptar se plantea, en base al informe técnico, su desestimación y, en consecuencia, que se proceda a la aprobación inicial de esta Modificación Puntual número 4.

Como es sabido -continúa el señor alcalde-, la finalidad principal de esta Modificación Puntual es levantar las suspensiones que pesan sobre el Plan de Ordenación Municipal en las zonas Este y Sur del núcleo urbano que afecta, sobre todo, a la zona industrial o, al menos, a gran parte de la zona industrial.

Indica el alcalde que, una vez que se apruebe definitivamente esta Modificación Puntual, quedarán dos sectores de suelo urbanizable para uso industrial que van a permitir, si fuera necesario y hubiese condiciones para ello, la posibilidad de habilitar suelo para uso industrial, una vez que se urbanice y se desarrollen los necesarios Programas de Actuación Urbanizadora.

Añade, además, que esta Modificación Puntual también levanta la suspensión que había en una zona entre el antiguo campo de fútbol y la calle Fuente de Pedro Naharro y que también tiene otro objeto importante, otra modificación importante, como es la supresión del Sistema General viario que el Plan de Ordenación Municipal previó, entre la Carretera de Villamanrique, por la zona del "Cañejo", y la

salida a la Carretera Nacional 400, a una rotonda que se estableció o planteó en la Ermita de “Los Remedios”, y que son dos Sistemas Generales totalmente inviables -a su juicio-, según la capacidad económica de este Ayuntamiento, por lo que no tenía ningún sentido mantenerlos en el Plan de Ordenación Municipal.

En palabras del alcalde, con el paso que hoy se propone, se van terminando de recomponer los desajustes o errores que contenía el Plan de Ordenación Municipal inicial del año 2002. Desde el año 2002 hasta la fecha, son dieciséis años, es un periodo muy largo de tiempo porque, en cierta medida, también esta situación ha paralizado algunas iniciativas que hubieran sido muy interesantes de haberse podido desarrollar. Afirma que se está ya terminando de ajustar todo el Plan de Ordenación a la realidad del municipio, y es un paso más, junto con la Modificación Puntual número 5, que se aprobó a principios de verano y que también va siguiendo su tramitación, siendo dos Modificaciones Puntuales muy importantes para Santa Cruz.

El alcalde concede la palabra al portavoz del grupo popular, don **Román Muñoz Sánchez**, que manifiesta querer “añadir alguna cosa”, en el sentido de indicar que en el año 2006 se empieza a trabajar en solucionar ya esos problemas. En el año 2007 le toca al grupo popular tratar de solucionarlo y se encontraron, como afirma textualmente “con un muro en la Junta de Comunidades, que ya se lo había paralizado también al gobierno socialista de aquí, de Santa Cruz”. Señala que, durante cuatro años “y cientos de reuniones”, no lograron ningún avance, y en el año 2011, cuando entra otro gobierno en la Junta de Comunidades, que es “receptivo a todos los problemas”. Destaca Román que el mayor problema que había era que, no solo que había calles por parcelas, que hacían un PERI difícilmente viable... sino que el mayor problema era que el Ayuntamiento había urbanizado 50.000 o 60.000 metros en la zona de al lado del “Musan”, que el propietario había cedido 17.000 metros al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento los había vendido como zona industrial y se había edificado; todo eso, apunta, “de forma dudosa”.

Continúa afirmando Román que se logró convencer a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, en el año 2013, se redactó una Modificación Puntual, que es la que se trae al Pleno y que ya se aprobó inicialmente en el año 2014. Solucionaba el problema, legalizaba parcelas hechas desde hacía 50, 60 o 70 años y que en el anterior Plan no estaban y recomponía todos los sectores a desarrollar, quitaba una Circunvalación de 16 metros que planteaba un puente entre el Colegio y Santa Lucía “de más de mil millones de pesetas”.

Sigue su intervención Román exponiendo que estamos en el año 2018, han pasado cuatro años, y que en el año 2014 estaba ya pactada la solución, con la única “pega” de que había que diseñar una entrada al Polígono Industrial. Recuerda, además que, en el penúltimo Pleno celebrado, su grupo preguntó sobre cómo iba la Modificación Puntual número 4, al igual que preguntaron por el PERI de “Las Cuevas” que en el año 2015 ya estaba hecho, a falta de la Ordenanza, y como también preguntaron por la licencia de “Gas Natural”, que también en el año 2015 estaba prácticamente hecho, han pasado tres años y no se ha hecho nada, por la Modificación Puntual número 5.

Manifiesta Román que, en el penúltimo Pleno celebrado, no se les dice nada de las anteriores cuestiones, y “antes de ayer se nos convoca a Pleno urgente para

aprobar la Modificación Puntual número 4”, por lo que no han tenido tiempo de estudiar todos los cambios, citando, por ejemplo, que había parcelas que su grupo había planteado que eran urbanas y con tal calificación se habían aceptado, y que ahora vuelven a no ser urbanas. Expone que hay una cosa buena, que es la solución de la Carretera, que se había conseguido pactar con la Junta de Comunidades que no se hiciera la rotonda sino que, cuando se fuera a desarrollar, se pactase con Carreteras como se haría, pero asegura que no les ha dado tiempo a comprobar otras cosas.

El portavoz del grupo popular indica que les preocupa “que hace un mes y medio se haya expuesto al público y que nadie del Ayuntamiento se lo haya trasladado al grupo popular”, como también que haya habido una alegación y que no se lo hayan dicho en la sesión de la Comisión de Contratación, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada una hora antes de esta sesión del Pleno, por lo que no han podido ver la alegación, ni la contestación a la misma.

Y finaliza su intervención afirmando que la Modificación Puntual número 4 es importantísimo, siendo en lo que más se trabajó durante los ocho años de gobierno municipal de su partido, además de solucionar el urbanismo y la “situación caótica económica”. Por ello, solicita al equipo de Gobierno que “no lo dejéis, corred, id todos los días a Toledo, os quedan seis meses de gobierno en la Junta. Si ya está pactado, que lo agilicen” y pide que se tenga “delicadeza” con los Concejales de su grupo.

Por parte de Izquierda Unida, **don Francisco del Rey Garcia** afirma que las Modificaciones Puntuales del Plan de Ordenación Municipal fueron una de las prioridades de su grupo desde que llegaron al gobierno municipal en el año 2015, señalando que han sido “casi cuatro años de duro trabajo, con muchos viajes, y el objetivo está muy cerca”. Reconoce que el paso que hoy se da es fundamental para el municipio, para que la suspensión quede levantada y le sorprende que se hable de los plazos para su aprobación, cuando “el gobierno popular ha estado ocho años gobernando en Santa Cruz, cuatro de ellos también en la Junta”

Toma la palabra la Concejala del Partido Popular, doña **María del Carmen Medina Pavón** para expresar que le sorprende que el equipo de gobierno siempre haya recriminado el plazo breve de notificación de convocatoria de sesiones y que ahora que es el grupo popular el que lo lamenta, no se le dé tanta importancia. Recalca que no han tenido tiempo material para estudiarlo ni revisarlo ni para verlo en la Comisión, ni siquiera se ha mencionado la interposición de la alegación en la Comisión. Afirma que se les convoca “con prisas, con urgencia, y no tenemos margen para ver la documentación cuando llegamos a su fin”.

Francisco del Rey contesta que la técnica municipal también está a su disposición para cualquier información o consulta y que en la Comisión de Obras y Urbanismo se han centrado en un tema, como era el de la Carretera, por lo que no se ha citado la alegación.

María del Carmen Medina Pavón expone que su grupo quiere hacer constancia de las prisas y las formas, cuando al equipo de gobierno le han molestado estas formas y ahora las aplica, y pide que conste en acta.

El señor alcalde ordena que conste en acta la queja expuesta por el grupo popular y apunta que el Pleno se convocó con dos días de antelación, por la mañana, pero que ningún miembro del grupo popular se ha interesado por los expedientes ni solicitado que se les ponga a su disposición para poder examinarlos y, en cuanto a lo que María del Carmen Medina decía de las formas, manifiesta el alcalde que, en la presente legislatura, todas las preguntas que la oposición formula en el Pleno se contestan en el mismo Pleno, y que en Pleno de junio preguntaron sobre la Modificación Puntual número 4 y contestó en el propio Pleno que se estaba viendo por parte de la Junta de Comunidades si consideraban que las modificaciones introducidas sobre el proyecto inicial eran sustanciales o no, en cuyo caso habría que abrir un nuevo periodo de información pública y otra aprobación inicial, y estábamos esperando eso. Por tanto, afirma el alcalde que la información que se solicitó, se dio.

Y se refiere también a otra cosa el alcalde, asegura “sin ánimo de polemizar, porque lo que tenemos entre manos es más importante que todo el pasado”, aclara las palabras expresadas por Román en cuanto al Polígono y la alusión de “que se hizo de aquella manera”, en el sentido de indicar que aquello se hizo cuando todavía no había Plan de Ordenación Municipal. El problema, a juicio del alcalde, fue que el Ayuntamiento, con sus Normas Subsidiarias provinciales, que “menos de lo que dicen, no pueden decir”, hizo esa actuación. En el año 1996 se adjudica la elaboración de unas Normas Subsidiarias al equipo que, posteriormente, elaboró el Plan de Ordenación, y se publica entonces ya un avance. En 1998 se aprobó la Ley del Suelo que obliga a municipios como Santa Cruz de la Zarza a elaborar un Plan de Ordenación.

El problema, según mantiene el alcalde, no estuvo en la ejecución de ese Polígono o de esas parcelas o de esa urbanización que se hizo enfrente del Cuartel, sino que el problema vino porque como se había publicado ese avance, que fue publicado antes de la aprobación de la Ley del Suelo, en Toledo, Urbanismo, se empeñó en que se justificara como se hizo esa Urbanización y que se justificaran las cesiones que se habían hecho para conseguir los estándares de dotaciones, zonas verdes..... Evidentemente -subraya el alcalde-, el Ayuntamiento no lo podía cumplir porque esa actuación se hizo antes de que estuviera vigente la Ley del Suelo y, por eso, cuando ya se elabora el Plan de Ordenación Municipal, en el acuerdo de aprobación se declara la suspensión de esa zona y, a raíz de eso, y debido al empeño de los técnicos, que suponía la aplicación de la Ley del Suelo con carácter retroactivo y en perjuicio de los intereses de Santa Cruz de la Zarza, lo que siempre se ha demandado por la Junta de Comunidades es que se estableciese el porcentaje de proporción de zonas verdes, dotaciones y servicios exigidos por la ley que correspondía a esa actuación. Eso es lo que, en palabras del señor alcalde, hace también esta Modificación Puntual, y el problema estuvo más en la interpretación técnica que en la ejecución material de ese Polígono o esas parcelas que, en aquel momento, eran muy necesarias para el pueblo, puesto que había muchas iniciativas que no tenían donde ubicarse.

Toma la palabra, nuevamente, el **portavoz del grupo popular**, y reprocha al alcalde que le falla la memoria en algunas cosas, porque la ejecución -según Román- no se hizo con las Normas Subsidiarias, sino ya con la Ley del Suelo y es por eso por lo que se paraliza, porque cuando se hace ya existe la Ley del Suelo y así lo entiende la Junta de Comunidades. Y mantiene que es cierto que esa ejecución se hizo porque se necesitaba, pero desde el año 2002 no se ha podido desarrollar nada

y van ya quince años de parálisis. Vuelve a insistir en que costó mucho aprobar esta Modificación Puntual ya en el año 2014, por lo que vuelve a pedir que se pueda solucionar ya.

Sin más, se somete a votación la propuesta, que también incluye la desestimación de las alegaciones presentadas por la familia Díaz López-Soldado -en base al informe técnico que justifica su desestimación- al tratarse de unas alegaciones de carácter genérico y a esta familia en nada afecta esta Modificación Puntual a sus propiedades o intereses. Por lo que, examinado el expediente y visto el Dictamen **FAVORABLE** de la Comisión Informativa de Contratación, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno, previa deliberación, APRUEBA por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, 3 del P.S.O.E y 3 de I.U.

Abstención: 3, del P.P.

El Concejal del Partido Popular don Juan Pedro Fernández Hijón no emite voto.

TERCERO: DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 5/2018

Por parte del Secretario-Interventor se da cuenta de la modificación de crédito número 5/2018, efectuada desde el último Pleno y que, de forma detallada, es la siguiente:

- **MODIFICACION DE CREDITO 5/2018:** Expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos del mismo grupo de función. Afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165 221 12	Suministro material eléctrico	6.971,32
	TOTAL	6.971,32

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
165 639	Inversión de reposición asociados al funcionamiento operativo de los servicios	6.971,32
	TOTAL	6.971,32

CUARTO: COMUNICACIONES OFICIALES.-

Inicia **el señor alcalde** este punto informando que se han iniciado las obras de acondicionamiento de la parte que va desde Protección Civil hasta la curva de la carretera que accede directamente al Polideportivo y a la piscina, con un presupuesto inicial de 56.000 euros, a los que el Ayuntamiento añade, por vía de la modificación de presupuesto de la que se ha dado cuenta hoy en este Pleno, la cuantía de 6.971,32 euros para hacer también el alumbrado nuevo y entero de esa zona, e incluye la instalación de 17 báculos, en los cuales se van a instalar otras tantas luminarias tipo LED, que son las que se compraron a finales del año pasado.

Informa, de igual modo, que la próxima semana, se van a iniciar las obras de reposición o arreglo del trozo del muro del Cementerio que se cayó a finales de la primavera con la tormenta que hubo. Da a conocer el alcalde de la existencia de un presupuesto o inversión prevista de 7.520 euros, IVA incluido.

Y otra cuestión que expone el alcalde en Comunicaciones Oficiales, y que resulta desagradable tener que decir es que se ha presentado, por parte de la familia Díaz López-Soldado que, como cita el alcalde “no están de acuerdo en nada de lo que hacemos, sobre todo si es importante para el pueblo”, un recurso contencioso contra el Convenio que se firmó con “Fuentajo” y que se aprobó el año pasado, y por el cual el Ayuntamiento se ahorra 3.500.000 euros de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia. Afirma el alcalde no entender qué interés tendrán en que no se apruebe este Convenio, que define como “objetivamente beneficioso para todo el pueblo”. En palabras de Luis-Alberto, conviene que esto se sepa, porque se está atacando acuerdos u operaciones claramente beneficiosas para todo el conjunto de los vecinos de Santa Cruz. Informa al Pleno que lo primero que se va a hacer es oponerse a la admisión de la demanda porque esta familia se acoge a la iniciativa pública en materia urbanística y el Ayuntamiento entiende, porque así lo han asesorado, que dicha iniciativa no abarca un recurso como este.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, don **Román Muñoz**, el cual afirma que el acuerdo con “Fuentajo”, para ellos, es un “error garrafal”, como es regalar medio millón de euros a un señor, ponerle a disposición la parcela y liberarle otra y que, en el año 2015, cuando gobernaba Tomás Lorenzo, los Díaz Soldado presentaron un recurso por el Helipuerto y Tomás no los recibió ni tampoco se reunió con la “Sociedad Iberoamericana”, y recrimina al actual equipo de gobierno que tampoco se hayan reunido con esta sociedad y duda de si lo hayan hecho con los Díaz López-Soldado. Considera Román que hablando se puede entender la gente, aunque reconoce que no entiende por qué alegan a todo, pero pide que se hable con la gente que tiene algún problema con el Ayuntamiento para intentar solucionarlo.

El alcalde contesta que con él se puede reunir quien quiera y, de igual modo, con el resto del equipo de gobierno, pero que nadie les ha planteado nada, ni ningún miembro de esa familia ha ido al Ayuntamiento a decir qué les pasa o qué quieren o pretenden. Reconoce que entiende que esa familia pueda tener algún problema con el Ayuntamiento, pero no entiende que lo quieran extender a todo el pueblo, dedicándose a “azotar las iniciativas que son, claramente, de progreso para Santa Cruz, sobre todo, en el ámbito urbanístico”. Y en cuanto a lo expresado por Román acerca del Convenio con “Fuentajo”, comenta el alcalde que, no es que se regalen 500.000 euros, sino que se pagan 500.000 euros, para no pagar 3,500.000 euros.

Por parte de Izquierda Unida, **Francisco del Rey** afirma que le sorprende que Román nombre a Tomás al que, según él, no se le puede tachar de no dialogante, cuando es una persona que ha ido donde ha habido que ir y se ha reunido con quien hiciera falta, y asegura que le consta que Tomás habló con “Sociedad Iberoamericana” en alguna ocasión, pero ellos lo tenían clarísimo, pues tenían una Sentencia a su favor en la mano y no negociaban

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22,00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Luis Alberto Hernández Millas

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Díaz